

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESTITUYE A JUEZ MUNICIPAL COMO CUMPLIMIENTO A UNA CONCILIACIÓN

El Consejo de la Judicatura del Estado ordenó la destitución del juez menor del Décimo Tercer Partido Judicial con sede en Chimaltitán, Jalisco, José de Jesús Murillo Díaz, luego de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitara procedimiento administrativo al acreditar cohecho, incumplimiento de la función pública en la administración de justicia y prestación indebida del servicio público.

El Consejo aceptó el inicio de procedimiento como parte de la conciliación propuesta por la CEDHJ, después de que ésta acreditó violaciones a los derechos humanos de una vecina de la población de Aguamilpa, en el municipio de Bolaños.

Los hechos ocurrieron luego de que dos particulares realizaron un convenio de compraventa, que fue incumplido por una de las partes. La persona afectada solicitó los servicios del servidor público, quien, en su carácter de juez menor, mediante engaños obligó a la persona responsable del incumplimiento a firmar dos pagarés, además de cobrarle 400 pesos de gratificación por los gastos ocasionados.

Al concluir las investigaciones, la CEDHJ realizó la propuesta conciliatoria al Poder Judicial del Estado, el cual determinó la separación inmediata y definitiva del juez José de Jesús Murillo Díaz, y además le impuso como sanción la inhabilitación por dos años para desempeñar un cargo público.